

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Ejecutivo en Dirección de Empresas
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Navarra
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas
<b>Curso de Implantación</b>	2010/2011

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

### **Dimensión 1: La sociedad y el futuro estudiante**

Es importante que se mejore la difusión pública de la información de este Título. Debería mejorar en accesibilidad, sencillez, claridad y ser más intuitivo, así como en un mayor ajuste de la información difundida a la memoria de verificación.

Para mejorar la presentación de este Título se sugiere utilizar los referentes y justificación utilizados y tenidos en cuenta en la memoria de verificación. Asimismo, no aparecen competencias, aunque sí objetivos que se pueden asimilar a las competencias generales del Título.

En la estructura del plan de estudios, únicamente se incluye la denominación de las materias y el curso en el que se imparten, no apareciendo mención a la distribución de créditos, aunque sí al calendario académico. Es importante incluir información sobre el Trabajo de Fin de Máster y las prácticas de este Título.

No se aporta información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para los estudiantes con necesidades educativas específicas.

No se muestra información relativa a salidas profesionales ni a la normativa de permanencia o de transferencia y reconocimiento de créditos.

No está disponible la información sobre la organización docente del título: tipo de actividades formativas, metodología docente, coordinación docente del título, características del Trabajo de Fin de Máster, etc.

Se indica la formación previa necesaria para poder afrontar estos estudios de forma óptima, tal como aparecía en la memoria de verificación.

Entre la documentación oficial del Título, se encuentra disponible la memoria de verificación, el informe de evaluación emitido por ANECA previo a la verificación, la resolución de verificación, la inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y su publicación en BOE. Se sugiere añadir una breve explicación de cada uno de estos documentos para un posible estudiante que no esté familiarizado con esta información.

### **Dimensión 2: El estudiante**

La información aportada no se ajusta a la memoria de verificación y a las evidencias analizadas.

Se informa de la existencia de dos itinerarios, pero no se explicita cómo se organiza cada uno.

El despliegue del Plan de estudios que aparece en su página web no es coincidente con el reflejado en la memoria de verificación.

Se accede a las guías docentes, pero son de materias distintas a las que aparecen en la memoria de verificación.

Las guías no siguen un esquema fijo, variando notablemente la información contenida, que es incompleta, entre unas y otras.

No coinciden las guías docentes para las ediciones de Madrid y de Barcelona, estando las guías aportadas para la edición de Madrid muy poco desarrolladas.

No se ofrece ningún tipo de información sobre el Trabajo de Fin de Máster ni sobre las prácticas externas.

No se aporta información sobre los horarios en los que se imparte el título, aulas, calendario de exámenes.

### **Dimensión 3: El funcionamiento**

Se identifican los responsables del sistema de garantía de calidad (SIGC) del plan de estudios, pero no se aportan las actas de las reuniones de los miembros de los distintos colectivos implicados en el título.

No se han encontrado evidencias de haber analizado los resultados de evaluación de la actividad docente, así como tampoco de las medidas puestas en marcha para mejorar la calidad del profesorado que imparte docencia en el título, ni del análisis de los resultados de la evaluación de las prácticas externas y los programas de movilidad.

No se han encontrado evidencias del análisis de los resultados de los informes sobre la inserción laboral de los egresados del título ni sobre la satisfacción de los egresados con la formación recibida ni de los resultados obtenidos en los procedimientos para recabar la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.)

No se identifican los responsables del proceso de reclamaciones ni se informa de los procedimientos utilizados para procesar las reclamaciones, ni se incluyen

evidencias de que la información obtenida en las reclamaciones haya servido para mejorar el título.

**Dimensión 4: Resultados de la formación**

Se aportan las tasas de rendimiento, abandono, eficiencia y graduación por el sistema integrado de información universitario, pero no se aportan evidencias que demuestren que el sistema interno de garantía de calidad haya analizado los valores de los indicadores y, de haberse considerado necesario, se hubieran propuesto acciones de mejora.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken